

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva del Pósito de Umbréte (Sevilla).

APREMIO DE SEGUNDO GRADO

En el expediente individual que se sigue contra V. por esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado, con fecha 2 de Septiembre del año 1908, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio.

«Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su crédito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas;

advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Lo que notifico á V. por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante su ignorado paradero, en cumplimiento y á los efectos que se prescriben en los artículos 66, párrafo 3.º, y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndole á la vez para que dentro del término que en la providencia inserta se le señala, haga efectivos los adeudos que al dorso se consignan, pues en otro caso se llevará á efecto el embargo de sus bienes, por el orden establecido en la ley.

En Umbréte (Sevilla) á 2 de Diciembre de 1908.—El Agente Ejecutivo, Cristóbal Alcalá.—Sr. D. Antonio Núñez Martínez, en ignorado paradero. P—1112

DÉBITOS EN METÁLICO

Número de orden.	FECHAS DE LOS PRÉSTAMOS			Importe del débito en pesetas.		En metálico ó su equivalente.	Apremios de 1.º y 2.º grado.	Costas y gastos del procedimiento de apremio.	TOTAL
	Año.	Mes.	Día.	Fanegas.	Cuartes.				
47	1885	Noviembre	»	»	»	198,87	29,08	5,00	227,95

En el expediente individual que se sigue contra V. por esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado, con fecha 2 de Septiembre del año 1908, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe del descubrimiento al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio.

«Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su crédito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor

Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Lo que notifico á V. por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante su ignorado paradero, en cumplimiento y á los efectos que se prescriben en los artículos 66, párrafo 3.º, y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndole á la vez para que dentro del término que en la providencia inserta se le señala, haga efectivos los adeudos que al dorso se consignan, pues en otro caso se llevará á efecto el embargo de sus bienes, por el orden establecido en la ley.

En Umbréte (Sevilla) á 2 de Diciembre de 1908.—El Agente Ejecutivo, Cristóbal Alcalá.—Sr. D. Manuel Leal Fernández, en ignorado paradero. P—1113

DÉBITOS EN METÁLICO

Número de orden.	FECHAS DE LOS PRÉSTAMOS			Importe del débito en pesetas.		En metálico ó su equivalente.	Apremios de 1.º y 2.º grado.	Costas y gastos del procedimiento de apremio.	TOTAL
	Año.	Mes.	Día.	Fanegas.	Cuartes.				
57	1891	Enero.	21	»	»	148,26	22,24	4,50	175,00

Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Letras, con destino al Instituto General y Técnico de Cádiz.

Los aspirantes á la indicada plaza, de-

berán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

- Haber cumplido ventidós años;
- Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título;
- Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, confor-

me á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura;

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios;

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría General de esta Universidad á las dieciséis del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Sevilla, 8 de Enero de 1909.—El Rector, Dr. P. M. y Olmedo. P—46

Junta provincial de Instrucción Pública de Pontevedra.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer la plaza de oficial de Secretaría de esta Junta, anunciada en la GACETA DE MADRID, de 4 de Noviembre del año último, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Casto Sampedro Folgar, Diputado provincial; Vocales, D. Joaquín Romero Morera, Director de la Escuela Normal de Maestros; D. Ignacio Covelo Alvarez, Inspector de primera enseñanza, D. Francisco Vieira Carballo, padre de familia; D. Albino Patiño Amador, Secretario de esta Junta.

Así mismo se hace público que ha solicitado tomar parte en dichas oposiciones D. Angel López Ramallo.

Lo que se publica para que el opositor pueda hacer uso del derecho de recusación que le concede el artículo 11 del citado Reglamento en el término de diez días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 2 de Enero de 1909.—El Gobernador Civil, Javier de Beránger.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Toledo.

Don Isidoro García Lago, Recaudador de la Hacienda en esta Capital:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de contribución rústica, perteneciente á varios años, se dictó en 10 de Octubre último la siguiente

«Providencia. De conformidad lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de

todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la

presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

D. Manuel Ramos Villarrabia.—Dóbito: 2.720,25.

En Toledo, á 19 de Noviembre de 1908.—El Recaudador, Isidoro Lago.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

35 SORTED

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE al 5% que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1900

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
Serie A					
448	4.471 á	83	12.975	120.741 á	50
633	6.321 >	39	13.515	125.441 >	70
844	8.431 >	40	13.936	130.551 >	60
1.045	10.441 >	50	14.749	147.391 >	400
1.748	12.451 >	50	14.909	148.391 >	90
2.751	14.461 >	50	15.053	151.671 >	80
3.921	16.471 >	13	Serie B		
5.239	18.481 >	30	577	5.761 á	70
6.823	20.491 >	50	1.549	15.391 >	400
8.687	22.501 >	70	2.623	20.221 >	30
10.818	24.511 >	85	3.485	24.841 >	50
13.214	26.521 >	45	4.571	29.691 >	40
15.869	28.531 >	39	4.402	34.011 >	20
18.683	30.541 >	39	4.563	37.521 >	30
21.657	32.551 >	30	5.231	41.531 >	40
24.791	34.561 >	300	5.690	45.541 >	60
28.084	36.571 >	10	Serie C		
31.537	38.581 >	63	163	1.051 á	50
35.151	40.591 >	70	131	1.531 >	40
38.924	42.601 >	80	Serie D		
42.857	44.611 >	400	1.144	11.431 á	40
46.950	46.621 >	30	3.234	32.331 >	40
51.203	48.631 >	50	3.795	37.851 >	60
55.616	50.641 >	50	4.509	45.031 >	50
60.189	52.651 >	30	5.233	52.221 >	30
64.922	54.661 >	50	5.935	59.311 >	50
69.815	56.671 >	10	5.731	57.311 >	10
74.858	58.681 >	40	6.151	61.531 >	40
80.061	60.691 >	45	Serie E		
85.424	62.701 >	60	774	7.731 á	40
90.947	64.711 >	60	899	8.731 >	6.890
96.630	66.721 >	49	Serie F		
102.473	68.731 >	60	1.410	7.040 á	60
108.476	70.741 >	45	1.733	8.211 >	45
114.639	72.751 >	60	1.992	9.458 >	60
121.072	74.761 >	49	2.093	10.636 >	49
Serie G			Serie H		
127.775	76.771 >	25	165	321 á	25
134.738	78.781 >	10	692	3.493 >	10

Emisión de 1902

Serie A					
16.095	159.941 á	50	23.663	236.341 á	50
16.639	163.371 >	50	25.079	249.781 >	50
17.223	173.221 >	30	25.217	252.161 >	70
17.849	174.221 >	30	25.441	254.401 >	10
18.517	176.641 >	50	Serie B		
19.226	177.371 >	80	7.575	79.741 á	50
19.974	183.631 >	40	7.494	74.831 >	40
20.762	191.011 >	20	7.503	75.821 >	50
21.590	204.111 >	20	8.332	80.811 >	20
22.458	207.211 >	20	Serie C		
23.366	208.571 >	30	6.030	65.891 á	300
24.314	212.201 >	10	Serie D		
25.302	224.391 >	30	14.676	14.076	
26.430	234.661 >	70	14.655	14.455	
27.698	235.771 >	80	Serie E		
Serie F			Serie G		
11.918	14.918		11.918	14.918	
15.796	15.796		15.796	15.796	
15.777	15.777		15.777	15.777	
16.792	16.792		16.792	16.792	
Serie H			Serie I		
11.020	11.020		12.313	12.313	
12.313	12.313		12.424	12.424	
12.424	12.424		12.830	12.830	
12.830	12.830		13.012	13.012	
Serie J			Serie K		
4.053	4.053		4.053	4.053	
4.233	4.233		4.233	4.233	
5.393	5.393		5.393	5.393	

Emisión de 1906

Serie A					
29.257	292.561 á	70	75.350	75.350	
29.255	292.741 >	50	75.830	75.830	
29.320	294.151 >	200	76.175	76.175	
30.402	304.011 >	20	76.367	76.367	
30.890	308.221 >	300	77.284	77.284	
30.887	303.861 >	70	77.515	77.515	
31.660	309.591 >	600	78.232	78.232	
31.163	311.671 >	80	78.240	78.240	
Serie B			Serie C		
9.570	93.781 á	90	79.937	79.937	
0.518	93.471 >	80	Serie D		
Serie E			Serie F		
17.912	17.912		17.912	17.912	
18.291	18.291		18.291	18.291	
Serie G			Serie H		
15.184	15.184		15.184	15.184	
15.196	15.196		15.196	15.196	
Serie I			Serie J		
5.762	5.762		5.762	5.762	
6.074	6.074		6.074	6.074	

Madrid, 16 de Enero de 1909.—V. B.—EL SUBGOBERNADOR, G. de la Peña.—P. EL SECRETARIO, Francisco Belón.

Banco de España.

Pamplona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 21.702, de pesetas nominales 12.599 (doce mil quinientos) en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta sucursal el 15 de Junio de 1907 á favor de Don Vicente Carvajal y Larrasín, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de Enero de 1909.—El Secretario, Manuel Moreno. X—93

Banco de España.

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 31.176, de pesetas nominales 10.000 en Deuda amortizable al 5 por 100, constituido en 6 de Junio de 1907 á favor de Doña María Puiggrós Pastor, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá el duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 6 del Reglamento y 58 de las Instrucciones.

Barcelona, 14 de Enero de 1909.—El Secretario, E. Villarazo. X—827

Banco de Cartagena

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas de este Banco á la Junta general ordinaria que, con arreglo á lo prevenido en los artículos 19, 47 y siguientes de los Estatutos, se celebrará en el domicilio social del mismo, en esta ciudad, plaza de Valeriano Tugores, número 18, á las tres de la tarde del viernes 29 del corriente.

Se someterán á la Junta general las cuentas y balances del último ejercicio, las proposiciones del Consejo para distribuir las utilidades obtenidas y creación del segundo fondo de reserva voluntario.

Los señores que aspiren á tomar parte en las deliberaciones de la Junta, depositarán en la Caja del establecimiento ó en las de sus Sucursales, cinco días antes del día de la sesión, las acciones que les den derecho para ello.

Igualmente podrán depositarse hasta el día 22 en Madrid, en el Banco Hispano Americano y en el Banco Español de Crédito; en Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio; en Gijón, en el Banco de Gijón; en Santander, en el Banco Mercantil; y en Bilbao, en el Banco de Bilbao, en el Banco del Comercio y en el Banco de Vizcaya.

Cartagena, 5 de Enero de 1909.—El Secretario del Consejo de Administración, Dámaso Arango. X—96

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Sábado 16 de Enero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
				Dirección.	Fuerza en O.G.			Lluvia 6	Temps. extra.						Dirección.	Fuerza en O.G.			Lluvia 6	Temps. extra.	
									Máx.	Mín.										Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	749.6	4.4	80	WSW.	7	C. despejado.	Gruesa...	4.8	6.7	1.1	Málaga..... (9h)	765.9	14.9	65	W.....	3	C. despejado.	Llana.....	19	11	
Sris Nez..... (7h)	748.7	6.4	84	WSW.	8		Mar gruesa.	11	8	4	Melilla..... (9h)	767.5	16.4	87	NW.....	2	Despejado...	Rizada...	17	11	
Saint Mathieu (7h)	755.9	7.0	91	W.....	7	Cubierto...	Idem.....	3	11	5	Jacén..... (9h)	768.0	9.8	84	SSW...	0	Nuboso.....		12	6	
Isla de Aix..... (7h)	761.7	9.0	88	SW.....	4	Idem.....	Marojada.	10	10	8	Granada..... (9h)	768.1	6.8	77	E.....	3	C. despejado.		12	5	
Biarritz..... (7h)	768.3	10.0	92	Calma.	3	Idem.....	Muy gruesa	12	17	9	Almería..... (8h)	766.4	9.8	74	NW...	1	Despejado...	Llana.....			
Perpiñán..... (7h)	762.8	11.2	75	SW.....	3	Idem.....			16.4	4.8	Murcia..... (9h)	766.0	8.0	82	SW...	3	Idem.....				
Cabo Sicé..... (7h)	753.3	10.9	80	NW...	4	C. despejado.	Marojada.		14	6	Alicante..... (9h)	765.2	16.2	69	NW...	0	Idem.....	Calma...	20	5	
Niza..... (7h)	761.5	5.3	85	E.....	0	C. cubierto.	Rizada...		12	4	Valencia..... (9h)	763.9	16.2	75	W.....	0	C. cubierto.		20	10	
Clermont..... (7h)	762.5	5.9	67	S.....	3	Cubierto...			14.8	5.1	Albacete..... (9h)	767.7	8.1	75	W.....	2	Idem.....		14	11	
París..... (7h)	756.9	3.9	85	SW...	3	Idem.....			10.5	2.6	Ciudad Real.. (9h)	768.3	9.0	89	NW...	1	Cubierto...		13	4	
San Sebastián. (9h)	767.5	11.2	79	S.....	5	Idem.....	Mar gruesa.	7	13	8	Toledo..... (9h)	766.4	9.9	100	SW...	1	Idem.....		11	3	
Bilbao..... (9h)	766.9	9.6	86	SW...	1	Idem.....			17	8	Cuenca..... (9h)	767.8	7.5	91	SE.....	2	Idem.....		13	4	
Santander..... (8h)	7765.4	10.0	88	S.....	6	Idem.....	Mar gruesa.	3	18	8	Madrid..... (9h)	766.6	7.9	94	N.....	2	Idem.....		8.6	2.8	
Oviedo..... (9h)	766.9	7.0	61	SW...	1	C. cubierto.			3	16	El Escorial... (9h)	765.7	6.2	77	Calma.	4	Niebla.....		2.2	10.0	
Avilés..... (8h)	760.0			W.....	4	Idem.....	Marojada.	11	11	5	Segovia..... (9h)	768.3	4.0	97	SW...	0	Despejado...		7	12	
Vares..... (8h)	766.7	8.2	94	SW...	6	Lluvia.....	Picada...	9			Avila..... (9h)	7763.6	4.0	83	SW...	4	Cubierto...		11	3	
Coruña..... (7h)	7773.9	10.2	72	SSE...	3	Cubierto...	Arbolada.	3	16	7	Guadalajara. (9h)	765.9	7.6	100	W.....	0	Nuboso.....		9	7	
Finisterre..... (8h)	764.8	10.4	79	WNW.	3	Niebla.....	Picada...	4			Soria..... (9h)	766.9	4.5	90	SW...	1	Niebla.....		8	4	
Santiago..... (9h)	768.7	5.5	94	SW...	0	Lluvia.....		11	13	5	Huesca..... (9h)	768.8	7.8	91	SW...	1	Cubierto...		13.2	3.0	
Pontevedra..... (9h)	769.1	4.8	96	SW...	0	Idem.....		14	14	4	Zaragoza..... (9h)	765.7	9.5	79	WNW.	3	Nuboso.....		10	18	
Vigo..... (9h)	7										Ternel..... (9h)	7765.9	4.1	89	SW...	0	Despejado...		15	8	
Orense..... (9h)	769.5	3.6	73	SW...	0	Cubierto...		5	15	3	Tortosa..... (7h)	762.6	9.7	75	N.....	0	Niebla.....		19	7	
León..... (9h)	768.5	2.7	72	E.....	0	Idem.....			9	2	Barcelona..... (9h)	764.7	12.5	85	SW...	0	Despejado...	Picada...	17	7	
Burgos..... (9h)	7767.0	5.0	84	S.....	0	Idem.....		4	10	3	Mahón..... (9h)	763.9	14.5	83	WNW.	3	C. cubierto.		15	9	
Valladolid..... (9h)	767.6	4.0	83	SW...	0	Idem.....		1	10	3	Palma..... (9h)	763.9	11.6	80	WSW..	1	C. despejado.	Mar gruesa.	17	8	
Salamanca..... (9h)	767.4	4.6	93	W.....	1	Idem.....		1	12	2	Orán..... (7h)	766.8	12.0		SW...	4	Nuboso.....				
Zamora..... (9h)	768.1	6.3	69	ESE...	0	Idem.....			11	0	Argel..... (7h)	768.8	12.2		ESE...	1	Idem.....				
Oporto..... (9h)	789.4	8.8	74	S.....	4	Lluvia.....	Mar gruesa.	15	14	8	Túnez..... (7h)	7 ? ?	11.0		ENE...	2	Casi cubierto				
Lisboa..... (8h)	765.7	11.4	77	SW.....	3	Cubierto...	Idem.....	15	14	11	Sfaks..... (7h)	767.2	5.2		NNW...	2	Brusco.....				
Lagos..... (8h)	7										Liorna..... (7h)	761.6	11.8	82	ESE...	2	Niebla.....				
Funchal..... (8h)	763.7	15.5	64	N.....	2	Cubierto...	Rizada...		16	8	Roma..... (7h)	763.4	10.4	89	WSW	2	Cubierto...				
Punta Delgada (7h)	768.2	12.9	72	W.....	3	Brumoso...	Marojada.	7	17	12	Cagliari..... (7h)	761.4	12.0	94	N.....	3	C. despejado.				
Angra..... (8h)	7										Palermo..... (7h)	7									
Horta..... (8h)	7										Bodo..... (7h)	739.2	3.0		KW...	7	Nieve.....				
Laguna..... (9h)	769.2	11.9	93	SE.....	1	Cubierto...	Llana.....		14	9	Cristiansund. (7h)	735.2	2.0		E.....	2	Despejado...				
St. Cruz Tenerife (9h)	769.9	17.4	59	WNW.	1	Idem.....	Calma.....		17	13	Riga..... (7h)	750.9	1.2		SSE...	1	Nuboso.....				
Cáceres..... (9h)	769.3	9.8	100	SW...	2	Niebla.....			11	7	Moscou..... (7h)	763.3	4.7		Calma.	1	Cubierto...				
Badajoz..... (9h)	767.3	11.4	93	SW...	1	Cubierto...			15	10	Nicolaiew..... (7h)	759.3	4.9		ESE...	0	Idem.....				
Córdoba..... (9h)	767.2	11.6	95	N.....	0	Idem.....			15	9	Feldkirch..... (7h)	759.7	5.4		NW...	0	Nieve.....				
Sevilla..... (9h)	767.5	12.0	88	NE.....	0	Idem.....			18	8	Grenorvitz... (7h)	759.5	0.1		SW...	0	Cubierto...				
Huelva..... (9h)	7760.4	12.8	97	NW...	2	Idem.....		3	17	11	Cracovia..... (7h)	757.7	3.8		W.....	1	Idem.....				
San Fernando.. (8h)	767.4	11.5	95	Calma	1	Idem.....	Calma.....		11	10	Pola..... (7h)	761.0	7.2		WNW.	0	Idem.....				
Tarifa..... (9h)	775.1	12.7	80	NW...	1	Nuboso...	Llana.....				Viena..... (7h)	758.1	2.8		Calma.	2	Idem.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Enero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	705.83	8.4	8.2	8.0	98	SSW.....	Brisa ligera.	Lluvioso....
6 de la mañana.....	6.89	8.2	7.8	7.7	95	SW.....	Brisa.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	8.25	8.1	8.0	7.9	93	W.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	9.14	13.3	10.8	8.3	73	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	9.10	12.2	9.0	7.0	65	E.....	Brisa ligera.	Nuboso....
6 de la tarde.....	"	"	"	"	"	"	"	"
9 de la noche.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			14.0					Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
Idem mínima.....			7.4					Oscilación barométrica ídem (milímetros).....
Diferencia.....			6.6					Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			"					Agua en las últimas veinticuatro horas (milímetros) (niebla).....
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....			"					Sol completamente despejado.....
Diferencia.....			"					Sol entrevelado por nubes ó vapores.....
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			"					Total de insolación durante el día.....
Idem mínima ídem.....			"					
Diferencia.....			"					

BOLSA DE MADRID

Oficialización oficial del día 16 de Enero de 1909, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 15.	Día 16.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	84,35 y 40	84,40
Idem E, de 25.000 ídem íd.....	84,45 y 50	84,50 y 45
Idem D, de 12.500 ídem íd.....	85,20,25,30 y 35	85,30 y 25
Idem C, de 5.000 ídem íd.....	86,45 y 40	86,30,40 y 35
Idem B, de 2.500 ídem íd.....	86,80,85 y 90	86,85,90 y 80
Idem A, de 500 ídem íd.....	86,80,85 y 90	86,85, 90 y 80
Idem G y H, de 100 y 200 ídem íd.....	86,85	86,90
En diferentes series.....	86,85 y 90	86,85 y 90
Deuda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	102 ⁰⁰ / ₁₀₀	102,10
Idem E, de 25.000 ídem íd.....	102 ⁰⁰ / ₁₀₀	102,05
Idem D, de 12.500 ídem íd.....	102,10 y 102 ⁰⁰ / ₁₀₀	102,10
Idem C, de 5.000 ídem íd.....	102,10 y 102 ⁰⁰ / ₁₀₀	102,10
Idem B, de 2.500 ídem íd.....	102,10	102,10 y 15
Idem A, de 500 ídem íd.....	102,10,05 y 102 ⁰⁰ / ₁₀₀	102,10 y 15
En diferentes series.....	"	102,10
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	"	441 ⁰⁰ / ₁₀₀
Comp. Arrendataria de Tabacos, ídem.....	397 ⁰⁰ / ₁₀₀ y 396,50	396 ⁰⁰ / ₁₀₀ y 395,50
Banco Hipotecario de España, ídem.....	222,50	"
Idem íd., cédulas al 4 % 500 ptas.....	101,10 y 65	101,10 y 15
Idem íd., ídem al 4 % 100 ídem.....	"	"
Banco de Castilla, acciones.....	"	110 ⁰⁰ / ₁₀₀
Banco Hispano Americano, ídem.....	"	143 ⁰⁰ / ₁₀₀
Banco Español de Crédito, ídem.....	"	119 ⁰⁰ / ₁₀₀

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	748.300
Idem íd. al 5 por 100 amortizable.....	331.500
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....	199.000
Acciones del Banco de España.....	32.500
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	8.000

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, á la vista.....	90.00	—	Londres á la vista.....	00.00
------------------------	-------	---	-------------------------	-------